



Expediente Código 100 N° 3660 Año 2024

///Plata,

VISTO que se está tramitando el llamado a concurso para la selección de Director Regular del Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (CENEXA), por el lapso de cuatro (4) años; atento a que el citado Centro es una Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) y que por nota de fecha 4 de marzo de 2024 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente a la Unidad Ejecutora (CENEXA) de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Director de UE UNLP-CONICET" (aprobado por Resolución CONICET N° 4515/15 y Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior de la UNLP, modificado por la Adenda al Convenio Marco entre el CONICET y la UNLP de fecha 29 de octubre de 2018 y RESOL-2018-2504-APN-DIR#CONICET) y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Médicas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución N° 100/24;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2024-179-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del mencionado Centro y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2024-179-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director Regular del Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (CENEXA), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la selección de Director regular del Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (CENEXA), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dr. Ernesto Alejandro **AIELLO**.

Dr. Horacio **HERAS**.

Suplentes:

Dra. Irene Lucía **ENNIS**.

Dr. Martin Carlos **ABBA**.



Jurado común titular:

Dr. Martín Gerardo **VILA PETROFF**.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2024-179-APN-GDCT#CONICET el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dra. Alicia Ermelinda **DAMIANO**.

Dr. Walter Ariel Fernando **MANUCHA**.

Suplentes:

Dra. Alicia Sandra **JAWERBAUM**.

Dr. Alejandro Carlos **CURINO**.

Jurados por UNLP

Titulares:

Dr. Ernesto Alejandro **AIELLO**.

Dr. Horacio **HERAS**.

Suplentes:

Dra. Irene Lucía **ENNIS**.

Dr. Martin Carlos **ABBA**.

Jurado común

Titular (UNLP): Dr. Martin Gerardo **VILA PETROFF**.

Suplente (CONICET): Dr. Norberto Walter **ZWIRNER**.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

mp

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER

Secretario de Ciencia y Técnica

Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Resolución Presidencial UNLP N° 485 / 2024

Hoja de firmas